Municipalidad de Villa Oliva
Gobierno Democrático
Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia
Telefax: 078 021 0345

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE VILLA OLIVA

CARTA DE INVITACIÓN

CONTRATACION DIRECTA
CD N° 12/16

"ADQUISICION DE TOLDOS"

ID Nº 318.162

ADENDA 01

Lic. Manuel H. Morínigo
Jefe del UOC

Municipalidad de Villa Oliva

Gobierno Democrático

Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia

Telefax: 078 021 0345

Villa Oliva, 14 de Octubre de 2016

La Municipalidad de Villa Oliva, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **Contratacion Directa CD N° 12/16 "ADQUISICION DE TOLDOS" - ID N° 318.162**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), la siguiente modificación:

SE MODIFICA EL ITEM 27 DEL ANEXO B, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Las formas y condiciones de pago:

Los pagos se harán efectivos a contra entrega de los bienes, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma.

Los proveedores deberán presentar los siguientes documentos:

a. Factura a Crédito con timbrado vigente
b. Nota de Remisión con timbrado vigente
c. Ultimo pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA – Form. 120)
d. Ultima planilla de pago del Aporte Obrero Patronal al IPS

SE MODIFICA EL ITEM 30 DEL ANEXO B, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el 31 de diciembre del 2016

SE AGREGA PRO FORMA DE CONTRATO

Modelo de Contrato N° _____

Entre LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA, domiciliada en SUB TTE RAMON DA COSTA Y JULIA MIRANDA CUETO DE ESTIGARRIBIA, DISTRITO DE VILLA OLIVA, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Municipal la Prof. EUSEBIA RAMONA MUSA VDA DE FRANCO, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°318.162

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°12/16 ADQUISICION DE TOLDOS, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Oliva.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	1	*Toldos 3x3*		*unidad*	*unidad*	*10*		

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SUB TTE RAMON DA COSTA Y JULIA MIRANDA CUETO DE ESTIGARRIBIA DISTRITO DE VILLA OLIVA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA INTENDENCIA MUNICIPAL

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor

Lic. Manuel H. Morinigo
Jefe del UOC